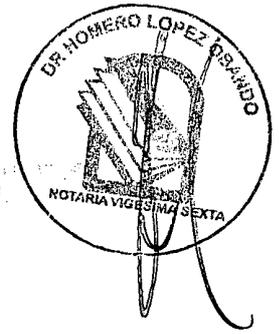




REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - À:)

EI: 1/3/2013 0:15:37 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ANBD01538619
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRES. LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

8000968128

Número de hojas apostilladas: 4
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100163078310002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



2013	17	01	26	D1087
------	----	----	----	-------

RAZÓN: El documento que en una foja útil, antecede, corresponde a la apostilla número ANBD01538619, de fecha 01/03/2013; que aparece en la dirección electrónica www.cancilleria.gov.co/apostilla; en fe de ello confiero la presente.-
Quito, a treinta y uno de enero del dos mil trece.-


Dr. Héctor López Obando
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

QUE POR ESCRITURA NRO. 4942 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2006 NOTARIA CATORCE DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NRO: 14774 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCINDENTE) TECAR S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) CARGRAPHICS S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 3013	16/07/1990	NOTARIA NOVENA DE CALI	17/07/1996	5285	IX
E.P. 0237	29/01/1992	NOTARIA NOVENA DE CALI	17/07/1996	5286	IX
E.P. 5368	26/10/1992	NOTARIA NOVENA DE CALI	17/07/1996	5287	IX
E.P. 5233	25/11/1992	NOTARIA SEXTA DE CALI	17/07/1996	5288	IX
E.P. 2850	21/12/1994	NOTARIA QUINCE DE CALI	17/07/1996	5289	IX
E.P. 2212	29/08/2000	NOTARIA CATORCE DE CALI	19/09/2000	6424	IX
E.P. 1073	18/05/2001	NOTARIA CATORCE DE CALI	07/06/2001	3704	IX
E.P. 1361	07/06/2002	NOTARIA CATORCE DE CALI	17/06/2002	12564	IX
E.P. 3010	29/10/2003	NOTARIA CATORCE DE CALI	11/11/2003	7891	IX
E.P. 2349	13/07/2007	NOTARIA CATORCE DE CALI	26/07/2007	8100	IX
E.P. 802	25/03/2008	NOTARIA CATORCE DE CALI	03/04/2008	3683	IX
E.P. 29	11/01/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	18/01/2011	559	IX
E.P. 1586	30/05/2011	NOTARIA CATORCE DE CALI	03/06/2011	6894	IX
ACT 41	19/09/2011	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	22/09/2011	11563	IX
ACT 43	21/09/2012	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	13/11/2012	13327	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: TERMINO INDEFINIDO.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL- EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERÁ: A) LA IMPRESIÓN DE LIBROS, REVISTAS, ETIQUETAS, AFICHES, FOLLETOS PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER TIPO. DIRECTORIOS, FORMAS COMERCIALES, ARTICULOS DE PAPELERIA PARA OFICINA Y ESCOLARES, DOCUMENTOS DE CUALQUIER TLASE Y TÍTULOS VALORES; B) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ÁREA DE LAS ARTES GRÁFICAS TALES COMO SEPARACIÓN DE COLORES, COMPOSICIÓN, ELABORACIÓN DE PELICULAS PARA IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, ARTES FINALES, ILUSTRACIONES Y ENCUADERNACIÓN Y TERMINACIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS. C) LA EDICIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y FOLLETOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO O CULTURAL. D) LA REPRESENTACIÓN DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS QUE FABRIQUEN, DISTRIBUYAN O VENDAN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS SIMILARES A LOS DESCRITOS ANTERIORMENTE. E) EL ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE TALLERES QUE UTILICEN INTENSIVAMENTE MANO DE OBRA PARA LA FABRICACIÓN Y ENSAMBLAJE DE TODO TIPO DE PRODUCTOS. F) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MERCADEO, TELEMERCADERO Y CORREO DIRECTO O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BASES DE DATOS PROPIAS O DE TERCEROS Y LA IMPRESIÓN Y EDICIÓN DE CATÁLOGOS Y PIEZAS PUBLICITARIAS EN GENERAL. G) EL PROCESAMIENTO DE DATOS, ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, MANEJO Y/O TRANSFORMACIÓN DE INFORMACIÓN EN TODAS SUS FORMAS. H) LA COMUNICACIÓN, CAPTURA, ENRUTAMIENTO, RESOLUCIÓN Y/O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE DATOS, I) DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS. J) ZONIFICACIÓN, EMPAQUE Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS POR MENSAJERÍA ESPECIALIZADA. K) IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS CON INFORMACIÓN VARIABLE EN BLANCO Y NEGRO O EN COLOR. L) IMPRESIÓN DIGITAL EN BLANCO Y NEGRO Y COLOR. M) DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE FORMAS Y SOBRES. N) ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO A SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN POR MENSAJERÍA ESPECIALIZADA: O) DESARROLLAR CUALQUIER ACTO LICITO DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL.

PARAGRAFO- EN DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO, TODA CLASE DE BIENES, CORPORALES O INCORPORALES, MUEBLES E INMUEBLES, Y ENAJENAR SUS BIENES PROPIOS CUANDO POR RAZÓN DE NECESIDAD O DE CONVENIENCIA FUERE ACONSEJABLE: CONSTITUIR PRENDA O HIPOTECA SOBRE SUS ACTIVOS MUEBLES O INMUEBLES, ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD

INDUSTRIAL, EMITIR Y CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES FINANCIERAS QUE LE PERMITAN ADQUIRIR LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES: PARTICIPAR COMO SOCIO O ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE DE ACUERDO CON LAS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A LOS SIGUIENTES ÓRGANOS: LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y LA PRESIDENCIA. LA REVISORÍA SOCIAL SOLO SERÁ PROVISTA EN LA MEDIDA EN QUE ASILO EXIJA LA LEY 43 DE 1990.

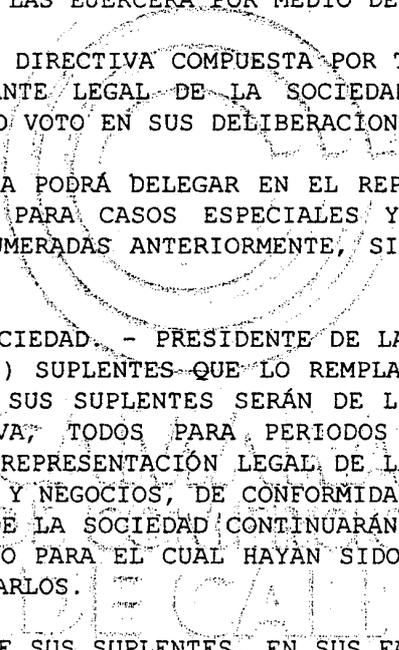
EN EL CASO EN QUE LA SOCIEDAD DEVENGA UNIPERSONAL, EL ACCIONISTA ÚNICO PODRÁ EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SE LE CONFIEREN A LOS DIVERSOS ÓRGANOS SOCIALES, INCLUIDAS LAS DE REPRESENTACIÓN LEGAL. EN CASO DE SER UNA PERSONA JURIDICA, ESTAS ATRIBUCIONES LAS EJERCERÁ POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

LA SOCIEDAD TENDRÁ UNA JUNTA DIRECTIVA COMPUESTA POR TRES (3) MIEMBROS PRINCIPALES SIN SUPLENTE. SI EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD NO FUERE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, TENDRÁ VOZ PERO NO VOTO EN SUS DELIBERACIONES.

PARAGRAFO: LA JUNTA DIRECTIVA PODRÁ DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO, PARA CASOS ESPECIALES Y POR TIEMPO LIMITADO, ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES ENUMERADAS ANTERIORMENTE, SIEMPRE QUE POR SU NATURALEZA SEAN DELEGABLES.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD. - PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN PRESIDENTE Y HASTA CUATRO (4) SUPLENTE QUE LO REMPLAZARÁN EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS. EL PRESIDENTE, Y SUS SUPLENTE SERÁN DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, TODOS PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, Y REELEGIBLES INDEFINIDAMENTE, TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y SE ENCARGARÁN DE LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES ESTATUTOS. EL PRESIDENTE Y LOS SUPLENTE DE LA SOCIEDAD CONTINUARÁN EN EL EJERCICIO DE SU CARGO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL PERIODO PARA EL CUAL HAYAN SIDO NOMBRADOS, HASTA QUE SE ELIJA A LA PERSONA QUE DEBA REEMPLAZARLOS.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE Y DE SUS SUPLENTE, EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, LAS SIGUIENTES: 1) LLEVAR PARA TODOS LOS EFECTOS LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, 2) DISPONER LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES Y NEGOCIOS SOCIALES. 3) DECIDIR SOBRE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN AQUELLO QUE SE HUBIERE RESERVADO LA JUNTA DIRECTIVA, 4) SIN LIMITACIÓN DE NINGUNA ÍNDOLE: A) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS O PRIVADOS ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS Y CONTRATOS, SEGÚN FUERE EL CASO, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS. B) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA VENTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, ASI COMO AQUELLOS CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS





INDISPENSABLES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO PRODUCTIVO O DE COMERCIALIZACIÓN DE LA SOCIEDAD. PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS DEMÁS ACTOS O CONTRATOS, INCLUIDO LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE MUTUO Y DE GARANTÍAS REALES, SE REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO LA CUANTÍA SEA SUPERIOR A MIL SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (1.000 SMLV) 5) CONSERVAR Y CUSTODIAR TODOS LOS BIENES DE LA SOCIEDAD. 6) ...; 7) TRANSIGIR Y DESISTIR EN LOS LITIGIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS SOCIALES. 8) ...; 9) ...; 10) REALIZAR LAS INSCRIPCIONES CORRESPONDIENTES A LAS REFORMAS DE ESTATUTOS. 11) ...; 12) ...; 13) DELEGAR EN FUNCIONARIOS DE LA SOCIEDAD ALGUNA O ALGUNAS DE LAS FUNCIONES QUE NO SEAN LEGALMENTE PRIVATIVAS SUYAS, REASUMIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FUNCIONES DELEGADAS, Y EN GENERAL, DESEMPEÑAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDEN CONFORME A LA LEY Y A ESTOS ESTATUTOS.

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE PERSONAL LA SOCIEDAD TENDRA UNO O MÁS DIRECTORES DE PERSONAL, ELEGIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, QUIENES EJERCERÁN A REPRESENTACIÓN LEGAL PARA TODO LO RELACIONADO CON PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES, POR CONFLICTOS QUE SE ORIGINEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN LOS CONTRATOS DE TRABAJO SUSCRITOS POR LA EMPRESA; POR LAS ACCIONES POR FUERO, TALES COMO FUEROS SINDICAL, FUERO POR MATERNIDAD; LAS CONTROVERSIAS REFERENTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL; LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES EMANADAS DE LA RELACIÓN DE TRABAJO Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL; LOS CONFLICTOS JURÍDICOS QUE SE ORIGINEN EN EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HONORARIOS O REMUNERACIÓN POR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER PRIVADO Y LOS PROCESOS POR SUSPENSIÓN, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN DE SINDICATOS Y LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO SINDICAL. ESTA REPRESENTACIÓN LEGAL LE CONCEDE FACULTAD PARA CONCILIAR, PROCESAL O EXTRAPROCESALMENTE, TRANSIGIR, DESIGNAR LOS APODERADOS JUDICIALES, ADMITIR HECHOS EN EL PROCESO JUDICIAL Y DESISTIR.

EN CASO DE SER UNA EXIGENCIA LEGAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR FISCAL, Y UN SUPLENTE DEL MISMO.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 127 DEL 25 DE AGOSTO DE 2010
 ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
 INSCRIPCION: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2010 No. 11405 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

DIRECTOR DE PERSONAL
 CLAUDIA MARIA AYERBE BETANCOURT
 C.C.29117691



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 135 DEL 27 DE ABRIL DE 2011
 ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
 INSCRIPCION: 03 DE JUNIO DE 2011 No. 6896 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE
 LUIS ANTONIO BOTERO PARDO
 C.C.79141571

CERTIFICA

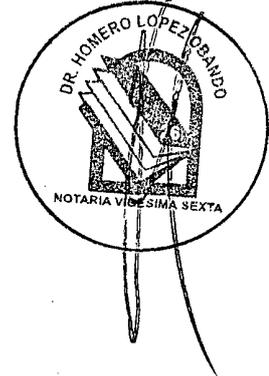
OFIXPRES



DOCUMENTO: ACTA No. 138 DEL 18 DE JULIO DE 2011
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 16 DE AGOSTO DE 2011 No. 9989 DEL LIBRO IX

FUE(IRON) NOMBRADO(S):

DIRECTOR DE PERSONAL
ALEJANDRO PIZARRO
C.C.94460582



CERTIFICA

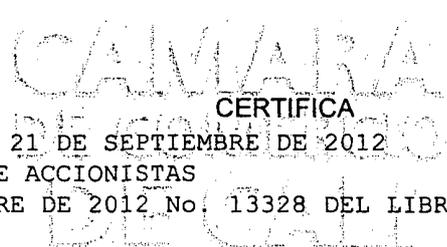
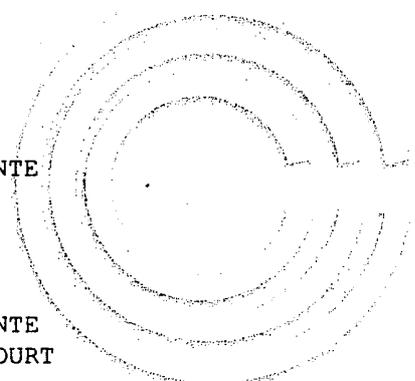
DOCUMENTO: ACTA No. 145 DEL 03 DE MAYO DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 04 DE MAYO DE 2012 No. 5479 DEL LIBRO IX

FUE(IRON) NOMBRADO(S):

PRESIDENTE
JORGE ARTURO PINTO SERRANO
C.C.91210095

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
PABLO EMILIO FORERO PARRA
C.C.79580791

TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
CLAUDIA MARIA AYERBE BETANCOURT
C.C.29117691



CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 43 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 No. 13328 DEL LIBRO IX

FUE(IRON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
MANUEL JOSE CARVAJAL DE ROUX
C.C.16584125

SEGUNDO RENGLON
ANDRES FELIPE FUENTES GENSINI
C.C.94528589

TERCER RENGLON
HUGO EDGAR DELGADO MORA

C.C.94413797

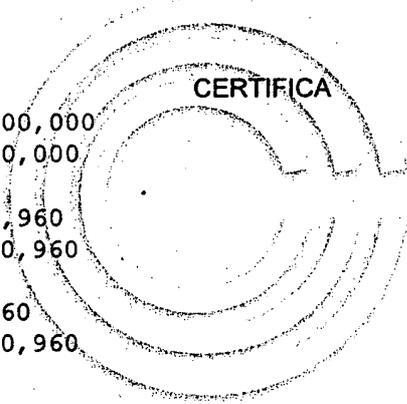
CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 40 DEL 15 DE JULIO DE 2011
ORIGEN: ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
INSCRIPCION: 18 DE JULIO DE 2011 No. 8814 DEL LIBRO IX

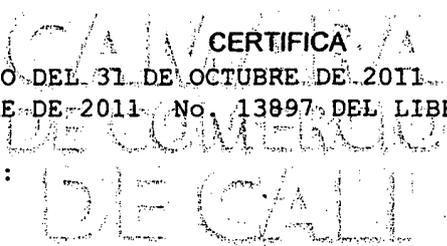
FUE(ON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JOHN FREDY JIMENEZ ZAPATA
C.C.71878037

REVISOR FISCAL SUPLENTE
IVAN DARIO TAPASCO FERNANDEZ
C.C.94074742



CAPITAL AUTORIZADO: \$5,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 5,000,000,000
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL SUSCRITO: \$3,587,900,960
NUMERO DE ACCIONES: 3,587,900,960
VALOR NOMINAL: \$1
CAPITAL PAGADO: \$3,587,900,960
NUMERO DE ACCIONES: 3,587,900,960
VALOR NOMINAL: \$1



DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 31 DE OCTUBRE DE 2011
INSCRIPCION: 16 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 13897 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ: CARVAJAL S.A.
NIT. 890.321.567-0
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA
ACTIVIDAD: LA ACTIVIDAD PRINCIPAL ES LA INVERSIÓN EN OTRAS SOCIEDADES.

SUBSIDIARIA: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S.
NIT. 800096812-8
DOMICILIO: CALI
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

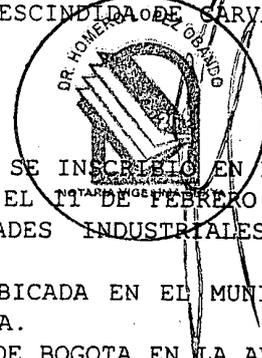
ACTIVIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENTRE OTROS.
PRESUPUESTO DE CONTROL: POR EJERCER INFLUENCIA DOMINANTE A TRÁVÉS DE SU FILIAL CARVAJAL PROPIEDADES E INVERSIONES S.A. EN LAS DECISIONES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN
FECHA EN LA QUE SE ESTRUCTURO LA CAUSAL: 30 DE ABRIL DE 1990

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 4.422 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 1995, NOTARIA CATORCE DE

CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 17 DE JULIO DE 1996 BAJO EL No. 5291 DEL LIBRO IX, CARGRAPHICS S.A. ABSORBIO LA DIVISION DE IMPRESION ESCINDIDA DE CARVAJAL S.A.

CERTIFICA



QUE EL 19 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NRO. 1198 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA No. 43 DE LA JUNTA DIRECTIVA, CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 1999, EN LA CUAL CONSTA: "CARGRAPHICS S.A. DESARROLLA ACTIVIDADES INDUSTRIALES EN LAS SIGUIENTES PLANTAS:

- 1. PLANTA INDUSTRIAL DIVISION IMPRESION DE PUBLICACIONES, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA, EN EL KILOMETRO 10 VIA SANTIAGO DE CALI-CANDELARIA.
- 2. PLANTA INDUSTRIAL IMPRESION DIGITAL, UBICADA EN SANTA FE DE BOGOTA EN LA AVENIDA EL DORADO NRO. 90-10.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3443 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2003, NOTARIA CATORCE DE CALI, INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE DICIEMBRE DE 2003 BAJO EL NRO. 8977 DEL LIBRO IX, SE FUSIONO LA SOCIEDAD CARGRAPHICS S.A. (ABSORBENTE) CON EL PATRIMONIO DE CARVAJAL S.A. (SOCIEDAD ESCINDIDA).

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.434017-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S UBICADO EN: -C 29 N 6A 40 DE CALI FECHA MATRICULA : 16 DE JULIO DE 1996 RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.818239-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACION S.A.S UBICADO EN: CL. 15 NRO. 32 234 DE YUMBO FECHA MATRICULA : 19 DE MAYO DE 2011 RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 29 DE MARZO DE 2012

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN SIN EFECTOS DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO SON OBJETO DE RECURSOS.

DADO EN CALI

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

EL SECRETARIO NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.
en: 4 fojas:util(es)
Quito, a 01 FEB. 2013
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE
Sandra Elizabeth Tovar Guerrero

